

MIAMBIENTE suspende provisionalmente uso de plataforma PREFASIA

Paraná, 08 de noviembre de 2019. El Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) suspendió provisionalmente el uso de la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, instrumentado creado a través del Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, como herramienta electrónica para gestionar los procesos de evaluación y fiscalización ambiental en línea.

La suspensión fue establecida a través del Decreto Ejecutivo N° 248 de 31 de octubre de 2019, firmado por el Excelentísimo señor Laurentino Cortizo Cohen, presidente de la República, y el señor Milciades Concepción, Ministro de Ambiente, y publicada en Gaceta Oficial N° 28895-C del 1 de noviembre de 2019. La misma se mantendrá mientras dure la adecuación de la plataforma.

La Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE afirmó que la medida se llevó a cabo luego de un estudio realizado en las direcciones regionales a nivel nacional, en el cual participaron diferentes actores del proceso. Durante el estudio se identificó que hay situaciones con el uso de la plataforma, a lo interno y externo de la institución, que afectan la operatividad de los procesos.

Agregó la Dirección, que era necesario suspender el uso de la plataforma para realizar las adecuaciones correspondientes y brindar la oportunidad a los usuarios de familiarizarse con la herramienta. Una vez se hayan realizado los ajustes, se volverá a reinstalar la plataforma.

El Decreto Ejecutivo N° 248 en su considerando establece que MIAMBIENTE requiere un período para la adecuación de la plataforma PREFASIA que permita su debida implementación y ejecución, debiendo adoptar medidas durante este tiempo. Por esa razón se procedió a suspender su aplicación.

Este decreto establece además, que durante este período de suspensión, deberá preverse en forma impresa y también en formato digital las solicitudes de estudio de impacto ambiental, sus modificaciones, la evaluación y fiscalización de los programas de adecuación y manejo ambiental, la evaluación ambiental estratégica, así como la elaboración y fiscalización de los planes de buenas prácticas ambientales.

Además, deberá seguir el mismo procedimiento la recepción, actualización y la actualización de resoluciones y actas de reuniones, los permisos de descarga y vigilancia y diagnóstico de las actividades humanas.

MIAMBIENTE SUSPENDE PROVISIONALMENTE USO DE PLATAFORMA PREFASIA



El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) suspendió provisionalmente el uso de la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, instrumento creado a través del Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, como herramienta electrónica para gestionar los procesos de evaluación y fiscalización ambiental en línea.

La suspensión fue establecida a través del Decreto Ejecutivo N° 248 de 31 de octubre de 2019, firmado por el Excelentísimo señor Laurentino Cortizo Cohen, presidente de la República, y el señor Milciades Concepción, Ministro de Ambiente, y publicada en Gaceta Oficial N° 28895-C del 1 de noviembre de 2019. La misma se mantendrá mientras dure la adecuación de la plataforma.

De acuerdo con la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MiAMBIENTE la medida se llevó a cabo luego de un estudio realizado en las direcciones regionales a nivel nacional, en el cual participaron diferentes actores del proceso. Durante el estudio se identificó que hay situaciones con el uso de la plataforma, a lo interno y externo de la institución, que afectan la operatividad de los procesos.

Agregó la Dirección, que era necesario suspender el uso de la plataforma para realizar las adecuaciones correspondientes y brindar la oportunidad a los usuarios de familiarizarse con la

herramienta. Una vez se hayan realizado los ajustes, se volvería a reestablecer la plataforma.

El Decreto Ejecutivo N° 248 en su considerando establece que MiAMBIENTE requiere un período para la adecuación de la plataforma PREFASIA que permita su debida implementación y ejecución, debiendo adoptar medidas durante este tiempo. Por esa razón se procedió a suspender su aplicación.

Este decreto establece además, que durante este período de suspensión, deberán presentarse en forma impresa y también en formato digital las solicitudes de estudio de impacto ambiental, sus modificaciones, la evaluación y fiscalización de los programas de adecuación y manejo ambiental, la evaluación ambiental estratégica, así como la elaboración y fiscalización de las guías de buenas prácticas ambientales.

Además, deberán seguir el mismo procedimiento la inscripción, actualización y la inhabilitación de consultores y auditores ambientales, los permisos de descarga y la vigilancia y diagnósticos de las actividades humanas.